Pero que la pon mi nombre que se le parca.
Viendo Hizo pedir el Sr. Ex.mo que se acotar
ora lo otro asi antes lo que se sentencia, y Respto
delos Consejos y del Residencia que estoy tomando
a mi antecesor y los de Madrid los Sres.
Paiu. y Mn.a Secretaria de Abril de mil y
Seis.os y setenta y cinco años siendo testigos
Fran.co de la Cosera criado de Dnas. Pedro de la Madrid
Ten de Corte. Juan Mathes de Zarada y el Letrado
conoco lo firmo = Don Sn.o de Ulloa Pimentel
= ante Sem. Millan de Marente = yo Millan
de Marente. Scriu. de Sumario Secretario del
Sr. Consejos. y de la Residencia que es la tomando
y de cosas de su Majestad = Entre lineas
de Verdad = Millan de Marente

En la Villa de Madrid a veinte dias del mes de Mayo de mil
Seis.os y setenta y cinco años ante los Sres. de la Sala
Real y Alcalde Mayor Don Manuel Colomo
Juno para alcalde mayor de la Villa de Carca
en Madrid se le nombra por certificacion de la Contaduria del Sr. de la Sala de
que se da en este oficio parece haber pagado quinientos
y cinco mil mrs. de bellon por lo que
toca el dho. oficio para que conste lo certifico. ante
mi Fernandez de Zoniga Secretario de Sala
Mi Fernandez de Zoniga

En Bilbao por el Sr. dho. nombrado se le tomo lo
acordado entre dho. Alcalde = Habiendo
entrado Pedro Saavedra Lorenzo
el Sr. Juan con la solemnidad